**TABLA CON VALORES DE PORCENTAJE\_MODIFICACIÓN APLICADO**

En la *Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para elaborar el informe de auditoría externa para todas las instalaciones puestas en servicio el año 2016, y para la modificación de la retribución de las instalaciones existentes cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado durante dicho año*, se establece que en caso de instalaciones a coste parcial o sin nuevas unidades físicas (TIPO\_INVERSION= 1 ó 2), se declarará en el campo PORCENTAJE\_MODIFICACIÓN la proporción de modificación de la instalación a que hace referencia el campo IDENTIFICADOR respecto a la unidad completa definida en la Orden IET/2660/2015.

Al objeto de llevar a cabo un seguimiento de las instalaciones declaradas con dicha casuística, se solicita de las distribuidoras que entreguen junto con los documentos justificativos entregados en el fichero comprimido ACTAS.zip un archivo Excel en el que se incluya el valor promedio aproximado del citado porcentaje respecto a la unidad completa que representan las actuaciones que se incluyen en la tabla siguiente, de acuerdo a la experiencia de cada distribuidora.

|  |
| --- |
| **Líneas** |
| **Zanja con tubos libres para futuras líneas.** |
| **Línea sobre zanjas existentes.** |
| **Línea nueva de un circuito en tendido para múltiple circuito.** |
| **Línea nueva de un circuito en tendido para múltiple circuito (tendido siguientes circuitos)** |
| **Cambio de conductores sin repotenciación sustancial** |
| **Cambio de conductores con repotenciación sustancial** |
| **Posiciones** |
| **Nueva subestación** |
| Posición con interruptor reutilizado |
| Posiciones sin equipar (obra civil) |
| **Nueva posición en subestación existente** |
| Con interruptor nuevo con parque nuevo |
| Con interruptor nuevo sin ampliación de parque |
| Con interruptor reutilizado |
| Posiciones sin equipar (obra civil) |
| **Adecuación/racionalización** |
| Adecuación con nuevo interruptor |
| Cambio de interruptor existente |
| Adecuación de posiciones (sin cambio interruptor), trafos de tensión, trafos de intensidad, autoválvulas... |
| **Equipar posición sin equipar** |
| **Adecuación en subestación de obra civil u otros elementos comunes** |
| **Máquinas** |
| **Instalación de Trafo en subestación** |
| Trafo recuperado |
| Trafo previamente considerado de reserva |
| **Obra civil para transformador sin equipar** |
| **Adecuación transformador** |
| **Centros de Transformación** |
| **Modificación de un CT** |
| Cambio de trafo sin repotenciación o repotenciación no sustancial |
| Cambio de trafo con repotenciación sustancial |
| **Instalación máquinas adicionales en un CT** |
| **Instalación celdas/posiciones adicionales en un CT** |

Podrán incluirse otras actuaciones no contempladas en la tabla anterior, junto con el porcentaje correspondiente, en el espacio contemplado para ello en el archivo Excel.

La cumplimentación de este fichero Excel no exime de declarar el valor correspondiente del campo PORCENTAJE\_MODIFICACIÓN en cada uno de los ficheros de auditoría, y en cualquier caso el valor promedio declarado en las tablas indicadas en el presente documento debe ser coherente con los valores declarados en los ficheros de auditoría correspondientes. Sólo en los casos de actuaciones declaradas como TIPO\_INVERSIÓN = 2 en las que sea imposible asignar un porcentaje respecto al coste unitario completo establecido en la Orden IET/2660/2015 podrá dejarse vacío el campo PORCENTAJE\_MODIFICACIÓN.

En caso de que alguna de las actuaciones detalladas en la tabla no sea de aplicación a su empresa distribuidora, se deberá rellenar la casilla correspondiente al porcentaje con N/A.

El modelo de fichero Excel a entregar se encuentra disponible en la sede electrónica de la CNMC, con el nombre Porcentaje\_modificación.xlsx a través del siguiente enlace: <https://sede.cnmc.gob.es/tramites/energia/mandatos-real-decreto-10482013>.